14803

UNIVERSIDAD DE CHILE
INGRESO
04 NOV 2019

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
85 años 1934-2019

CGR/gfv

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
18 NOV 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA PAGO DE PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA CLADEA 2019 DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0189.19

SANTIAGO, octubre 14 de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario Afecto N° 1444 de 2019; en el artículo 8 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 10 Nº 7 letra a) del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/1471/2018; 309/1699/2018 y 309/2169/2017; en la Resolución CHC.0161.19 de agosto 29 de 2019, que autoriza pago de cuota anual de membresía 2019 y participación en asamblea Cladea 2019 y en la Resolución Exenta N°449.19 que autoriza Comisión de Estudiantes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución CHC.0161.19, de 29 de agosto de 2019, se autorizó de forma excepcional el pago de la cuota anual de la membresía 2019 y la participación mediante un stand en la Asamblea CLADEA 2019 del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración a realizarse en la ciudad de Lima, Perú entre los días 27 al 29 de octubre de 2019.

2.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, a través de sus programas de pregrado, postgrado y formación ejecutiva desarrolla y entrena líderes competentes, con conocimiento y competencias sólidas en negocios y economía, capaces de sobresalir en Chile y en el extranjero, y de crear nuevos conocimientos relevantes en los campos de economía y negocios, y que contribuya al desarrollo y competitividad del país y Latinoamérica, dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual, apuntando a desarrollar actores influyentes en la comunidad económica y empresarial que sean capaces de promover e implementar nuevas prácticas útiles para sus países.

3.- Que, CLADEA es una organización internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones internacionales dedicadas a la enseñanza y la investigación en el campo de la administración, la cual desarrolla actividades de cooperación entre directores y académicos de diferentes países y mantiene vínculos con las principales institucionales académicas del mundo, la que a su vez garantiza una certificación de calidad académica para las Escuelas de Negocios.

4.- Que, en este contexto la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Administración requiere pagar la participación de 3 alumnos del Doctorado en Administración de Negocios, a la 54° Asamblea Anual "Transformación Digital y Desarrollo Sostenible, Retos y Oportunidades para las

Escuelas de Negocios" a desarrollarse entre los días 27 al 29 de octubre de 2019 en la ciudad de Lima-Perú, como una forma de darle mayor visibilidad en Latinoamérica al Doctorado en Administración de Negocios.

5.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el D.U. N°0024530, de 2008, se delega en los Decanos de Facultades la atribución de autorizar la realización de actividades de su unidad académica, tales como, actividades formativas, deportivas, culturales, de extensión y artísticas, recreativas, para sus estudiantes y/o funcionarios, y la de dictar las resoluciones que autorizan los gastos que irroguen dichas actividades.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N°449.19 de fecha 30 de septiembre de 2019, controlada de legalidad en fecha 10 de octubre de 2019, se autoriza Comisión de Estudiantes de Postgrado a la ciudad de Lima.

7.- Que, dicho requerimiento fue autorizado según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, con fecha 11 de septiembre de 2019 por el Coordinador de la Escuela de Postgrado, por un monto de US$1.200.- (mil doscientos dólares americanos) incluido el valor de los servicios y los impuestos que lo afectan.

8.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los cuales se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

9.- Que, el artículo 10, numeral 7, contempla la procedencia del trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan: letra a) estipula: *"si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"*, siendo este el caso, toda vez que la Facultad a través de la Resolución CHC.0161.19 ya había contratado la inscripción a esta asamblea para un grupo de académicos y no se incorporó en dicho acto la solicitud de postgrado, dado que lo solicitaron más tarde.

10.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que se indican en los numerales anteriores concurren respecto de CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN-CLADEA, red internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones dedicadas a la enseñanza e investigación en el campo de la administración. Por su parte la referida contratación solo puede efectuarse con el proveedor oficial del Consejo, quien además es el organizador exclusivo del evento 54° Asamblea Anual "Transformación Digital y Desarrollo Sostenible, Retos y Oportunidades para las Escuelas de Negocios" la cual se desarrollará en la ciudad de Lima-Perú, lugar donde además se encuentra la oficina ejecutiva de CLADEA, por lo que los servicios se ejecutan fuera del territorio nacional.

11.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la inscripción al evento adjunta.

12.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la institución que provee el servicio, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62, N°6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

13.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Apruébese los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA TRATO DIRECTO
Suscripción Asamblea anual CLADEA 2019

1. Objetivo General:

El objetivo de este trato directo es pagar la participación de 3 alumnos del Doctorado en Administración de Negocios, de la Facultad de Economía y Negocios, en la 54° Asamblea Anual CLADEA 2019, con el fin que el doctorado obtenga mayor visibilidad en Latinoamérica al congregar autoridades académicas, investigadores y editores de revistas internacionales en CLADEA.

2. Productos o servicios requeridos:

Inscripción de 3 alumnos del Doctorado, para presentar en CLADEA 2019. 27 al 29 de octubre 2019.

Nombre	Rut	N° Matrícula
Fernando Guillermo Mejido Muñoz	9.915.320-2	2016800512
Alberto Alejandro Puente Gómez	7.367.340-2	2017801436
Jesus Enrique Juyumaya Fuentes	16.105.835-1	2018806283

3. Monto de la adquisición o contratación:

Por un monto total de US$1.200.- (mil doscientos dólares americanos).

Concepto	Cantidad	Monto USD	Total USD
Inscripción CLADEA Coloquio Doctoral	2	300	600
Inscripción CLADEA Autor	1	600	600
TOTAL			1200

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesaria.

5. Multas:

No se estiman necesarias, por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:

Hasta noviembre de 2019.

7. Causales de término anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Necesidad de Formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

9. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en una sola cuota, a través de transferencia electrónica a los siguientes datos, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente documento y el proveedor envíe el correspondiente invoice.

10. Contraparte técnica:

Doña Karina Isla, Jefe de Docencia de la Escuela de Postgrado.

11. Datos del proveedor:

Proveedor: **Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA**

2.- Autorícese la contratación de 3 inscripciones para participar en la 54° asamblea anual de CLADEA realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa, al proveedor **CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN-CLADEA**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Autorícese el pago por la suma de US$1.200.- (mil doscientos dólares americanos) con impuestos incluidos, más todos los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una única cuota una vez se encuentre totalmente tramitado el presente acto, según los siguientes datos:

Beneficiario:	**Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración- CLADEA**
Código Swift:	**BCPLPEPL.**
Nombre del Banco:	**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.**
Cuenta Corriente Dólares:	**N° 194-1977131-1-29.**
Dirección del Banco:	**Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.**

4.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE ★ VICE-DECANO ★ FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE ★ DECANO ★ FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

HBH / VRN
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Escuela de Postgrado
4.- Unidad de Adquisiciones-FEN.

13234

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
25 SEP 2019
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
10 SEP 2019

FACULTAD
ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
CGR/gfv

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA PAGO DE CUOTA ANUAL DE MEMBRESIA 2019 Y PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA CLADEA 2019 DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0161.19

SANTIAGO, Agosto 29 de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario Afecto N° 1444 de 2019; en el artículo 8 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 10 Nº 4 y N° 5 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/1471/2018; 309/1699/2018 y. 309/2169/2017;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Facultad de Economía y Administración requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2019 del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración- CLADEA y la participación y patrocinio en la 54° Asamblea Anual "Transformación Digital y Desarrollo Sostenible, Retos y Oportunidades para las Escuelas de Negocios" a desarrollarse entre los días 27 al 29 de octubre de 2019 en la ciudad de Lima-Perú.

2.- Que, CLADEA es una organización internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones internacionales dedicadas a la enseñanza y la investigación en el campo de la administración, la cual desarrolla actividades de cooperación entre directores y académicos de diferentes países y mantiene vínculos con las principales institucionales académicas del mundo, la que a su vez garantiza una certificación de calidad académica para las Escuelas de Negocios.

3.- Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia la participación en la 54° Asamblea anual, ya que responde a la necesidad de publicitar los programas de Postgrado y el trabajo académico de la Escuela en el área de Administración, como una forma de captar posibles postulantes a los programas de postgrado. A su vez, el pago de este patrocinio permite acceder a la categoría "Bronce" lo que permite gestionar un espacio de exhibición en la mencionada Asamblea y 2 inscripciones a la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales que el evento disponga entre los días 27 al 29 de octubre de 2019.

2.- Autorícese el pago por la suma de US$1.300.- (mil trescientos dólares americanos) para el pago de la membresía y por la suma de US$4.000.- (cuatro mil dólares americanos) ambos con impuestos incluidos, más todos los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una única cuota una vez se encuentre totalmente tramitado el presente acto, según los siguientes datos:

Beneficiario:	**Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración- CLADEA**
Código Swift:	**BCPLPEPL.**
Nombre del Banco:	**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.**
Cuenta Corriente Dólares:	**N° 194-1977131-1-29.**
Dirección del Banco:	**Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.**

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE VICE-DECANO FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE DECANO FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Director Económico y Administrativo

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

HBH / VRN

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Decanato
4.- Escuela de Postgrado
5.- Unidad de Adquisiciones-FEN.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 11-09-2019

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche Painemal	Coordinador Administrativo

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

FUS 25/2019

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Suscripción Asamblea anual CLADEA 2019

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de este trato directo es pagar la participación de 3 alumnos del Doctorado en Administración de Negocios, de la Facultad de Economía y Negocios, en la 54° Asamblea Anual CLADEA 2019, con el fin que el doctorado obtenga mayor visibilidad en Latinoamérica al congregar autoridades académicas, investigadores y editores de revistas internacionales en CLADEA.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	1.200
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Postgrado	**Moneda:**	US$

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N° 7, letra k) Proyectos especificos de docencia, investigación o extensión (S/Cotiza

¿Consultó previmente convenio marco?

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: Solicitar cancelar la participación de 3 alumnos del Doctorado en Administración de Negocios, de la Facultad de Economia y Negocios, en la 54° Asamblea Anual CLADEA 2019, con el fin que el doctorado obtenga mayor visibilidad en Latinoamérica al congregar autoridades académicas, investigadores y editores de revistas internacionales en CLADEA.

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Suscripción Asamblea anual CLADEA 2019.", con cargo a la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de US$1.200.- (mil docientos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA
Nombre del Banco	Banco de Crédito del Perú - BCP
Cuenta Corriente Nº	194-1977131-1-29
Dirección del Banco	Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú
Moneda	Dólar
SWITH	: BCPLPEPL
ABA	
IBAN Routing for wire tr	



Abel Curiche Painemal

Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

7. Vigencia del contrato:

Hasta noviembre de 2019.

8. Causales de término anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

9. Necesidad de Formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

10. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en una sola cuota, a través de transferencia electrónica a los siguientes datos, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente documento y el proveedor envíe el correspondiente invoice:

11. Contraparte técnica:
Doña Karina Isla, Jefe de Docencia de la Escuela de Postgrado.

12. Datos del proveedor:

Proveedor: Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA
Nombre del banco: Banco de Crédito del Perú - BCP
Address: Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú
Account No: 194-1977131-1-29
Swift Code: BCPLPEPL



Abel Curiche Painemal
Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado
Santiago, 11 de septiembre de 2019

Informe docente proyecto de participación estudiantes de doctorado en congresos

El director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, informa que la participación de estudiantes del Doctorado en Administración de Negocios en el congreso CLADEA 2019, responde a la necesidad de aumentar la visibilidad de dicho programa tanto en Latinoamérica como en el mundo y generar redes de contacto con otras universidades tanto para la Facultad como para los estudiantes del programa.

El Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA) es una red internacional que reúne a instituciones de educación superior y organizaciones dedicadas a la enseñanza e investigación en el campo de la administración. La asamblea anual de CLADEA se realiza con la finalidad de discutir temas de interés académico y analizar las últimas tendencias en administración, lo cual es una oportunidad para desarrollar un trabajo colaborativo que permita fortalecer la educación gerencial en la región[1].

Por lo anterior, se solicita que los estudiantes del Doctorado en Administración de Negocios puedan participar del congreso CLADEA, ya que: i) Contribuye al objetivo del programa que consiste en formar graduados que contribuyan a la investigación y docencia de las disciplinas relaciones, con un conocimiento adecuado de los métodos y técnicas de investigación, de la literatura asociado al campo científico, y con el potencial y capacidad de realizar estudios e investigaciones autónomas, ii) Contribuye a los objetivos de aprendizaje del programa, especialmente sobre tener habilidades para comunicar las teorías, conceptos y metodologías en el área de administración y negocios y iii) Le otorga un ejercicio real de enviar un trabajo a revisión, ser aceptado y participar de un congreso de relevancia.

En atención a lo expuesto, se solicita gestionar el pago de la inscripción del evento a los siguientes estudiantes quienes fueron aceptados en la conferencia:

- Autor: Jesús Juyumaya - Rut 16.105.835-1 – N° de matrícula 2018806283
- Coloquio doctoral: Fernando Mejido - Rut 9.915.320-2 – N° de matrícula 2016800512
- Coloquio doctoral: Alberto Puente - Rut 7.367.340-2 – N° de matrícula 2017801436

ESCUELA DE POSTGRADO ★ DIRECTOR ★ F.E.N. Universidad de Chile

Mauricio Jara B.
Director Escuela de Postgrado, Economía y Negocios
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile.

ESCUELA DE POSTGRADO ★ JEFE ASUNTOS ACADEMICOS ★ F.E.N. Universidad de Chile

Karina Isla F.
Jefa de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Escuela de Postgrado, Economía y Negocios
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile.

[1] Página web: https://www.cladea.org/

Participación en congresos

Respecto a estas actividades

Los congresos son instancias para reunir a instituciones de educación superior y organizaciones dedicadas a la enseñanza e investigación en el campo de la administración.

Algunos de los objetivos en estas oportunidades son ampliar y fortalecer la enseñanza de la Administración, así como promover su investigación. Ayuda a la difusión y desarrollo de sistemas de cooperación a nivel internacional entre directores, académicos de distintos países y áreas de interés.

Beneficios para la Escuela de Postgrado de FEN

La participación en congresos trae una serie de beneficios para la Escuela de Postgrado FEN.

- El Doctorado en Administración de Negocios, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile inició en 2016, al ser un programa relativamente nuevo debe aumentar su visibilidad en Chile, Latinoamérica y el Mundo. Los congresos reúnen las características necesarias para otorgar dicha visibilidad en Latinoamérica al congregar autoridades académicas, profesores, investigadores y editores de revistas internacionales.

- Genera redes de contacto con otras universidades, tanto para la Facultad como para los estudiantes que participan, lo cual puede propiciar posibles acuerdos de intercambio de profesores, estudiantes u otros, entre otros.

Beneficios para el estudiante

Participar en esta competencia también trae beneficios para los estudiantes:

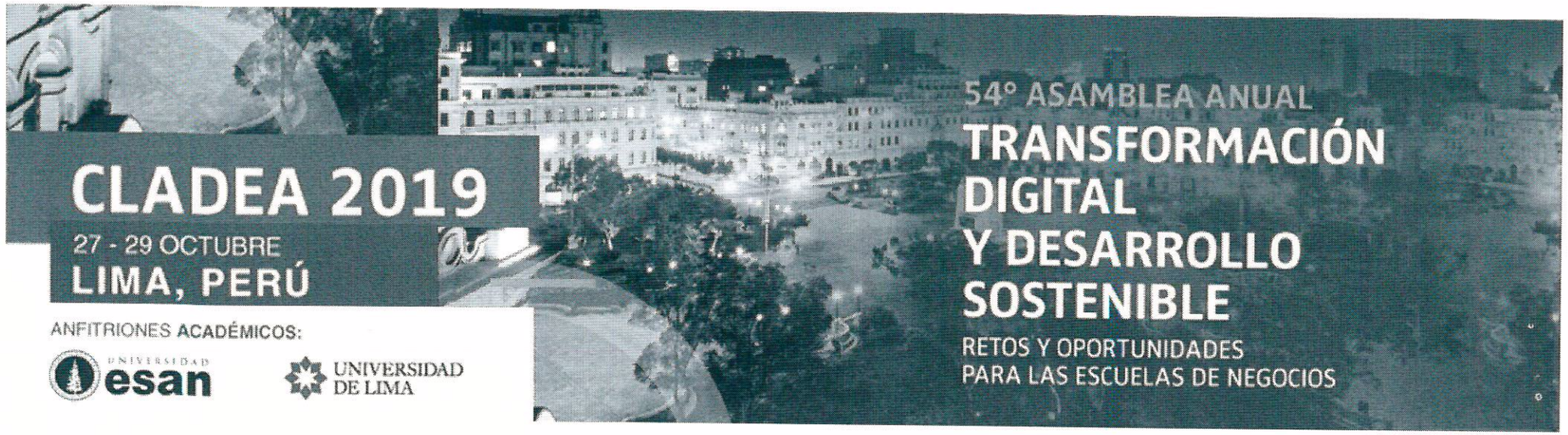
- Contribuye al objetivo del programa que consisten en formar graduados que contribuyan a la investigación y docencia de las disciplinas relaciones, con un conocimiento adecuado de los métodos y técnicas de investigación, de la literatura asociado al campo científico, y con el potencial y capacidad de realizar estudios e investigaciones autónomas.

- Contribuye a los objetivos de aprendizaje del programa, especialmente sobre tener habilidades para comunicar las teorías, conceptos y metodologías en el área de administración y negocios.

- Le otorga un ejercicio real de enviar un trabajo a revisión, ser aceptado y participar de un congreso de relevancia.

Apoyo para los estudiantes

El director del programa y/o director de Escuela, es el encargado de evaluar la situación de cada alumno: haber participado en algún otro congreso y/o su avance académico, con el fin de aprobar el apoyo al que postulan.



CLADEA junto a la Universidad de Lima y la Universidad ESAN se complacen en presentar la **Asamblea CLADEA 2019**, evento que se realizará del 27 al 29 de octubre en la ciudad de Lima – Perú y reunirá a rectores, decanos, directores de programas y facultades de negocios e investigadores de países de América, Europa y Oceanía.

Hoy en día, la trasformación digital y las problemáticas que afronta la sociedad, han generado procesos disruptivos que impactan en las organizaciones a nivel global; en este escenario, las escuelas de negocios enfrentan un cambio de paradigma que presenta retos vinculados con su modelo de gestión y enseñanza. Nos encontramos en un contexto donde nuestras acciones impactan en la vida de otras personas y en el planeta. Es indispensable que desde la academia se tomen medidas orientadas a promover en los alumnos prácticas éticas y socialmente responsables. El reto es optimizar el ecosistema digital. Por lo tanto, es necesario integrar a los alumnos en los procesos de transformación en las organizaciones, que luego impactarán en el desarrollo sostenible de las empresas y la región.



PUENTE GOMEZ ALBERTO ALEJANDRO

Doctor(a) en Administración de Negocios FT

Decreto: 0050485/2014

REGULAR

Código: 2017801436-2017B

apuente@fen.uchile.cl



MEJIDO MUÑOZ FERNANDO GUILLERMO

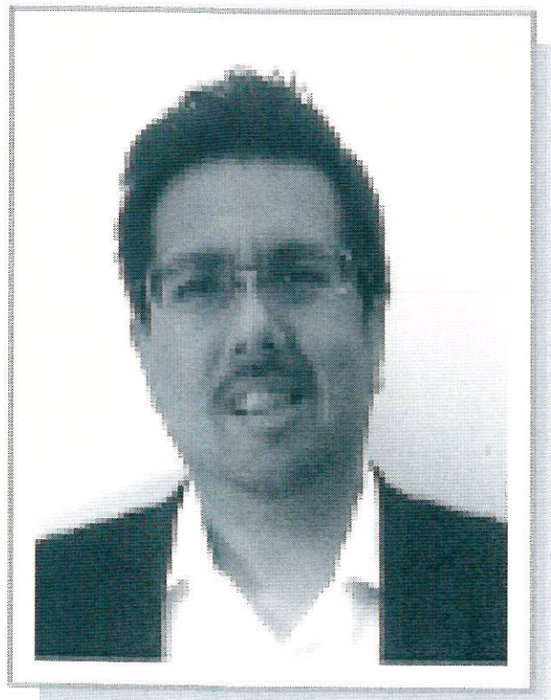
Doctor(a) en Administración de Negocios FT

Decreto: 0050485/2014

REGULAR

Código: 2016800512-2016B

fmejidom@fen.uchile.cl



JUYUMAYA FUENTES JESUS ENRIQUE

Doctor(a) en Administración de Negocios FT

Decreto: 0050485/2014

REGULAR

Código: 2018806283-20181

jjuyumaya@fen.uchile.cl